

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40905** MADRID

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º. Que en el procedimiento número 516/2013, por auto de 17 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fire Energy, S.L., con domicilio en calle Tales de Mileto, n.º 15, nave 2, polígono industrial La Garena, sector 30-C, Alcalá de Henares (Madrid), y CIF B-85231116.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Carlos Caicoya Cecchini, con despacho profesional en calle Bravo Murillo, 377, 3.º G-H, Madrid (28020), teléfono 902.008.363, fax 902.005.942 y correo electrónico [concursal@caicoya.com](mailto:concursal@caicoya.com), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058550-1